

AL 31 DE MARZO DE 2020

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden), y
- Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

• Efectivo y Equivalentes

- Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

| Concepto | 2020 | 2019 |
|--|------------------|-----------------|
| BANCOS/TESORERÍA | \$ 826,450.37 | \$ 1,018,422.94 |
| BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS | \$ 11,089,686.51 | \$ 7,871,691.84 |
| INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES) | \$.00 | \$.00 |
| Suma | \$ 11,916,136.88 | \$ 8,890,114.78 |

Efectivo

Representa el monto en dinero propiedad del ente público en caja y aquel que está a su cuidado y administración

| | |
|--------------------|--------|
| FONDOS REVOLVENTES | \$.00 |
| Suma | \$ - |

Bancos/Tesorería

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

| Banco | Importe |
|-------------------------------|---------------|
| BBVA BANCOMER CTA. 0133244423 | \$ 376,191.98 |
| BANORTE CTA. 0845685853 | \$ 450,258.41 |
| | \$.00 |
| | \$.00 |
| Suma | \$ 826,450.37 |

Inversiones Temporales

Representa el monto de efectivo invertido por LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, la cual se efectúa a plazos que van de inversión a la vista hasta 90 días, su importe se integra por:

| Concepto | Importe |
|--|---------|
| (INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)) | 0.00 |
| Suma | \$ - |

Fondos con Afectación Específica

Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

| Concepto | Importe |
|----------|---------|
| | |
| | |

ELABORÓ:

AUTORIZO:

| | | |
|------|----|---|
| Suma | \$ | - |
|------|----|---|

• **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

| Concepto | 2020 | 2019 |
|--|----------------------|----------------------|
| CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO | \$.00 | \$.00 |
| DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO | \$ 244,365.84 | \$ 269,876.37 |
| INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | \$.00 | \$.00 |
| DEUDORES POR ANTIPOPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO | \$.00 | \$.00 |
| Suma | \$ 244,365.84 | \$ 269,876.37 |

Las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se integran por:

| Concepto | 2020 | 2019 |
|-------------------------------|-------------|-------------|
| Transferencias y Asignaciones | \$.00 | \$.00 |
| Suma | \$ - | \$ - |

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por gastos por comprobar, principalmente relacionados con viáticos.

| Concepto | 2020 | 2019 |
|-----------------------|----------------------|----------------------|
| PRESTAMOS PERSONALES | \$.00 | \$ 28,500.00 |
| GASTOS POR COMPROBAR | \$ 68,412.25 | \$ 65,422.78 |
| DEUDORES DIVERSOS SFA | \$ 175,953.59 | \$ 175,953.59 |
| Suma | \$ 244,365.84 | \$ 269,876.37 |

Gastos Por Comprobar (detalle de los saldos en el periodo)

| Concepto | Importe |
|---|---------------------|
| Saldo inicial | \$ 1,856.34 |
| Pago de saldos ejercicios anteriores (dism del saldo inicial) | -\$ 249.83 |
| Carlos Lauro Takashima López | \$ 9,139.70 |
| Carlos Sepulveda Bautista | \$ 3,087.00 |
| Alejandro Irepan Solorzano Contreras | \$ 53,000.00 |
| Tonalihu Vigil Acosta | \$ 406.07 |
| Ana Cristina Pereznegron Mejia | \$ 722.97 |
| Jennifer Reynoso Diaz | \$ 450.00 |
| Sumas | \$ 68,412.25 |

Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores,

| Concepto | Importe |
|---|----------------------|
| Saldo inicial | \$ 18,539.98 |
| Katia Itzel Diaz Colin | \$ 238,000.00 |
| Seguros El Potosí S.A. | \$ 5,365.00 |
| Implusadora Turística De Hotelería S.A. de C.V. | \$ 10,882.50 |
| Radiomovil DIPSA S.A. de C.V. | \$ 5,885.00 |
| Sumas | \$ 278,672.48 |

3. Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

• **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

4. Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes. En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.
5. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

• **Inversiones Financieras**

6. De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.
7. Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

| Concepto | 2020 | 2019 |
|--|-------------------------|-------------------------|
| BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO | \$ 17,575,886.05 | \$ 17,575,886.05 |
| BIENES MUEBLES | \$ 6,937,902.18 | \$ 7,374,057.35 |
| ACTIVOS INTANGIBLES | \$.00 | \$ 110,878.39 |
| Total BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO | \$ 24,513,788.23 | \$ 25,060,821.79 |

9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos Intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Se integra de la siguiente manera:

| Concepto | 2020 | 2019 |
|--|-------------------------|-------------------------|
| EDIFICIOS NO HABITACIONALES | \$ 17,575,886.05 | \$ 17,575,886.05 |
| Total BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO | \$ 17,575,886.05 | \$ 17,575,886.05 |

Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones

Se integran de la siguiente manera:

| Concepto | 2020 | 2019 |
|---|------------------------|------------------------|
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | \$ 3,361,625.78 | \$ 3,993,104.18 |
| MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | \$ 50,869.93 | \$ 118,875.71 |
| EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO | \$ 5,504.25 | \$ 5,504.25 |
| VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE | \$ 3,221,600.00 | \$ 2,959,200.00 |
| MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | \$ 298,302.22 | \$ 297,373.21 |
| Subtotal BIENES MUEBLES | \$ 6,937,902.18 | \$ 7,374,057.35 |
| ACTIVOS INTANGIBLES | 0.00 | 110,878.39 |
| Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES | \$ - | \$ 110,878.39 |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES | \$ 3,887,479.23 | \$ 3,887,479.23 |

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

| | | |
|--|-------------------------|-------------------------|
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES | \$ 2,401,054.48 | \$ 3,516,661.50 |
| AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES | -\$ 86,809.99 | \$ 24,068.40 |
| Subtotal DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN | \$ 6,201,723.72 | \$ 7,428,209.13 |
| Suma | \$ 13,139,626.90 | \$ 14,913,144.87 |

Activo Diferido

Se integran de la siguiente manera:

| Concepto | 2020 | 2019 |
|----------|--------|--------|
| | \$.00 | \$.00 |

Estimaciones y Deterioros

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

Otros Activos

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Pasivo

- Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.
- Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.
- Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

Esté género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas al 31 de marzo del ejercicio correspondiente; pasivos por obligaciones laborales, a continuación se presenta la integración del pasivo:

| Concepto | 2020 | 2019 |
|-----------------------|-------------------------|------------------------|
| PASIVO CIRCULANTE | \$ 10,838,723.36 | \$ 6,584,827.86 |
| PASIVO NO CIRCULANTE | \$ 10.76 | \$ 10.76 |
| Suma de Pasivo | \$ 10,838,734.12 | \$ 6,584,838.62 |

Pasivo Circulante

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

| Concepto | Importe |
|--|----------------------|
| SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$ 365,222.66 |
| PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$ 301,514.26 |
| TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$ 30,000.00 |
| RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$ 10,076,407.03 |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$ 65,579.41 |
| Suma PASIVO CIRCULANTE | \$ 666,736.92 |

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

| Concepto | Importe |
|--|----------------------|
| Saldo inicial del periodo (a reclasificarse) | \$ 365,222.66 |
| Sumas | \$ 365,222.66 |

Retenciones por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Retenciones de ISR por Sueldos y Salarios, Honorarios y por Arrendamiento, mismo que se pagan en

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

el mes de abril; retenciones derivadas de aportaciones de seguridad social (Trabajadores) mismas que se liquidan en el mes de abril.

| Concepto | Importe |
|---|-------------------------|
| Saldo inicial del periodo (I.S.R. retenido por la SFA no enterado al SAT correspondiente) | \$ 7,871,691.84 |
| Saldo inicial del periodo (retenciones por pagar a corto plazo por la CEDH) | \$ 1,465,221.50 |
| Impuesto Sobre la Renta retenido por la Secretaría de Finanzas y Administración | \$ 880,503.78 |
| Retenciones por pagar a corto plazo por la CEDH | -\$ 141,010.09 |
| Impuesto sobre nomina, personal de base, funcionarios y sindicalizados | |
| Sumas | \$ 10,076,407.03 |

| | |
|-------------------------|--------------------|
| Impuesto Sobre la Renta | -166,135.18 |
| Impuesto al Valor | -533.55 |
| Cuotas al IMSS | 19,814.31 |
| Decuentos por faltas | 3,441.06 |
| Decuentos por | 5,187.28 |
| INFONAVIT | -2,784.01 |
| Otras retenciones | 0.00 |
| | <u>-141,010.09</u> |

Ingresos por Clasificar a Corto Plazo

Representa los recursos depositados de LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones de LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, con vencimiento menor o igual

| Concepto | 2020 | 2019 |
|--|----------------------|----------------------|
| Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | \$ 301,514.26 | \$ 302,459.36 |
| Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP | \$.00 | \$.00 |
| | \$.00 | \$.00 |
| Suma de Pasivo | \$ 301,514.26 | \$ 302,459.36 |

• **Pasivo No Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo No Circulante las siguientes:

| Concepto | 2020 |
|--|-----------------|
| Saldo inicial DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO | \$ 10.76 |
| Suma de Pasivos a Largo Plazo | \$ 10.76 |

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

- De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se informarán los montos totales de cada clase (tercer nivel del Clasificador por Rubro de Ingresos), así como de cualquier característica significativa.

| Concepto | Importe |
|---|------------------|
| COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES | \$ 17,809,784.00 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS | \$.00 |

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

| | |
|--|-------------------------|
| TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | \$ 17,909,784.00 |
| Concepto | Importe |
| Transferencias y asignaciones para gastos de operación de Organismos Autónomos para servicios personales | \$ 15,864,404.00 |
| Transferencias y asignaciones para gastos de operación de Organismos Autónomos para servicios generales | \$ 1,638,726.00 |
| Transferencias y asignaciones para gastos de operación de Organismos Autónomos para subsidios | \$ 406,654.00 |
| COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES | 17,909,784.00 |

2. Se informará, de manera agrupada, el tipo, monto y naturaleza de la cuenta de otros ingresos, asimismo se informará de sus características significativas.

| Concepto | Importe |
|---------------------------------|---------|
| | \$.00 |
| | \$.00 |
| Subtotal Impuestos | \$ - |
| | \$.00 |
| Subtotal Participaciones | \$ - |
| | #SFP() |
| | #SFP() |
| Subtotal Aportaciones | \$ - |
| Suma | \$ - |

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

| Concepto | Importe |
|--|------------------------|
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | \$15,297,548.29 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | \$0.00 |
| INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA | \$0.00 |
| SUMA GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | \$15,297,548.29 |

A su vez se presentan aquellos rubros que en forma individual representan el 8.0% o más del total de los gastos:

| Concepto | Importe | % |
|--|------------------------|------------|
| REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE | \$4,289,770.48 | 28.04 |
| REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO | \$4,007,950.83 | 26.20 |
| REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | \$4,647,750.14 | 30.38 |
| SEGURIDAD SOCIAL | \$875,615.96 | 5.72 |
| OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | \$330,197.82 | 2.16 |
| MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OF | \$31,480.08 | 0.21 |
| ALIMENTOS Y UTENSILIOS | \$50,281.18 | 0.33 |
| MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN | \$31,270.72 | 0.20 |
| PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO | \$1,853.64 | 0.01 |
| COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS | \$132,014.71 | 0.86 |
| VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS | \$0.00 | 0.00 |
| HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | \$32,617.26 | 0.21 |
| SERVICIOS BÁSICOS | \$144,306.58 | 0.94 |
| SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | \$126,591.28 | 0.83 |
| SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS | \$14,481.11 | 0.09 |
| SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES | \$46,271.66 | 0.30 |
| SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | \$38,388.30 | 0.25 |
| SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD | \$31,720.00 | 0.21 |
| SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS | \$140,033.89 | 0.92 |
| SERVICIOS OFICIALES | \$23,263.67 | 0.15 |
| OTROS SERVICIOS GENERALES | \$301,788.98 | 1.97 |
| TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | \$15,297,548.29 | 100 |

ELABORÓ:

6 / 14

AUTORIZÓ:

| Concepto | Importe |
|--|-------------------------|
| Remuneraciones al personal de caracter permanente.- Registro al capitulo 1000 servicios personales por concepto de sueldo base a los funcionarios, personal de base y sindicalizados (cargos realizados por la direccion de recursos humanos de la SFA) | \$ 4,289,770.48 |
| Remuneraciones al personal de caracter transitorio.- Registro al capitulo 1000 servicios personales por concepto de sueldo base personal de contrato (cargos realizados por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos) | \$ 4,007,950.83 |
| Remuneraciones adicionales y especiales.- Registro al capitulo 1000 servicios personales por concepto de compensacion extraordinaria al personal de base, funcionarios, sindicalizados y personal de contrato (cargos realizados por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y la Secretaría de Finanzas y Administración) | \$ 4,647,750.14 |
| SUMAS | \$ 12,945,471.45 |

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

| Concepto | Importe |
|---|----------------------|
| Saldo inicial | \$ 278,313.09 |
| | \$ - |
| HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO MARZO 2020 | \$ 278,313.09 |

2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

| Concepto | Enero | Febrero | Marzo | Subtotal | Total |
|---|-----------------|--------------|--------------|------------------|------------------------|
| Registro de ingresos recaudados según la calendarización de recursos emitida por la SFA (centro gestor Dirección de Recursos Humanos) | 0.00 | 5,230,442.00 | 2,469,613.00 | \$ 7,700,055.00 | |
| Ingresos recaudados por la CEDH (recursos depositados a la cuenta administradora) | \$ 2,916,666.00 | 4,376,397.00 | 2,916,666.00 | \$ 10,209,729.00 | |
| Ingresos por la venta de bienes | \$.00 | 0.00 | 0.00 | \$.00 | \$ 17,909,784.00 |
| MENOS: | | | | | |
| Gastos de funcionamiento (cargos al presupuesto de la CEDH realizados por la SFA) | \$ 1,539,153.19 | 1,698,382.43 | 2,125,028.49 | \$ 5,362,564.11 | |
| Gastos de funcionamiento (cargos realizados por la CEDH) | \$ 3,585,571.56 | 3,152,846.72 | 3,196,565.90 | \$ 9,934,984.18 | \$ 15,297,548.29 |
| Resultado del ejercicio (ahorro o desahorro) al 31 de marzo de 2020 | | | | | \$ 2,612,235.71 |

En el periodo que se informa no hubo variaciones al Patrimonio Contribuido

En el periodo que se informa el patrimonio generado, procede de la recepción de las aportaciones ordinarias tanto por las entidades federativas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por la recepción de aportaciones extraordinarias tanto de entidades federativas y municipios.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

ELABORÓ:

7 / 14

AUTORIZÓ:

| Concepto | 2020 | 2019 |
|--|-------------------------|------------------------|
| EFFECTIVO | 0.00 | 0.00 |
| BANCOS/TESORERÍA | 826,450.37 | 2,009,831.94 |
| BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS | 11,089,686.51 | 6,360,544.78 |
| INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 ME) | 0.00 | 0.00 |
| Total de EFFECTIVO Y EQUIVALENTES | \$ 11,916,136.88 | \$ 8,370,376.72 |

2. Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el periodo se hicieron por la compra de los elementos citados.
3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

| | 2020 | 2019 |
|---|------|------|
| Ahorro/Desahorro antes de rubros | \$ - | \$ - |
| Movimientos de partidas (o rubros) que no | \$ - | \$ - |
| Depreciación | \$ - | \$ - |
| Amortización | \$ - | \$ - |
| Incrementos en las provisiones | \$ - | \$ - |
| Incremento en inversiones producido por revaluación | \$ - | \$ - |
| Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo | \$ - | \$ - |
| Incremento en cuentas por cobrar | \$ - | \$ - |
| Partidas extraordinarias | \$ - | \$ - |

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

| Concepto | Importe |
|---------------------------------------|-------------------------|
| Total de ingresos presupuestarios | \$ 17,909,784.00 |
| Mas: | |
| Ingresos contables no presupuestarios | \$.00 |
| Menos: | |
| Ingresos presupuestarios no contables | \$.00 |
| Igual: | \$.00 |
| Total de Ingresos contables | \$ 17,909,784.00 |

| Concepto | Importe |
|--------------------------------------|-------------------------|
| Total de egresos presupuestarios | \$ 15,299,476.30 |
| Menos: | |
| Egresos presupuestarios no contables | \$ 1,928.01 |
| Mas: | |
| Gastos contables no presupuestarios | \$.00 |
| Igual: | \$.00 |
| Total de gastos contables | \$ 15,297,548.29 |

Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles del periodo

| Concepto | Importe |
|--|--------------------|
| 51101 Mobiliario | \$ 999.00 |
| 51501 Bienes informáticos | \$.00 |
| 51901 Equipo de administración | \$.00 |
| 54103 Vehículos y equipos terrestres destinados a servicios pu | \$.00 |
| 56501 Equipos de comunicaciones y telecomunicaciones | \$ 929.01 |
| Total de egresos presupuestarios no contables | \$ 1,928.01 |

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

- Valores
- Emisión de obligaciones
- Avales y garantías
- Juicios
- Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
- Bienes concesionados o en comodato

| Concepto | Importe |
|--|---------------|
| VALORES | \$0.00 |
| EMISIÓN DE OBLIGACIONES | \$0.00 |
| AVALES Y GARANTÍAS | \$0.00 |
| JUICIOS | \$0.00 |
| INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (P | \$0.00 |
| BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO | \$0.00 |
| Suma CUENTAS DE ORDEN CONTABLES | \$0.00 |

Presupuestarias:

- Cuentas de ingresos
- Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

e) Fecha de creación del ente.

1.- Con fecha de 08 de febrero de 1993 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo Decreto del Congreso del Estado número 32 que contiene la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, indicando en el artículo 2º que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, es un Organismo Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios.

En el artículo 68, referente al régimen laboral menciona "El personal que preste sus servicios a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos se regirá por las disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y sus Municipios. Todos los servidores públicos que integren la plantilla de la Comisión Estatal serán

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y sus Municipios. Todos los servidores públicos que integren la plantilla de la Comisión Estatal, serán trabajadores de confianza debido a la naturaleza de las funciones que esta desempeña”.

2.- Con fecha 14 de julio de 2013, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo una nueva Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, estableciendo en el

Artículo 3° La Comisión es un órgano con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios.

En el artículo 73°, referente al régimen laboral menciona “Los funcionarios y empleados que integren la plantilla de personal de la Comisión, serán trabajadores de confianza debido a la naturaleza de las funciones que esta desempeña, y sus relaciones laborales se registrarán por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios”.

En el DECIMO transitorio mandata, “El mobiliario y equipo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se transfiere al patrimonio de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos”.

3.- El 24 de diciembre del 2007, se promulga una nueva “Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos” y ya con el concepto de organismo autónomo constitucional.

Referente al Régimen laboral, en el artículo 52° menciona “los funcionarios y empleados que integren la Comisión, serán trabajadores de confianza debido a la naturaleza de las funciones que desempeñan, y sus relaciones laborales se registrarán por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios”.

4.- El 1° de marzo de 2011 se emitió el decreto 311 reformando entre otros, el artículo 52 referente al régimen laboral mencionado, “Los funcionarios y empleados que integren la Comisión, serán trabajadores de confianza debido a la naturaleza de las funciones que desempeñan, y sus relaciones laborales se registrarán por la Ley Federal del Trabajo y sus condiciones generales de trabajo”.

5.- El 28 de diciembre de 2011 mediante decreto 409 se reformaron diversos artículos de la ley vigente, entre otros el artículo 52 referente al régimen laboral que menciona “Los funcionarios y empleados que integran la Comisión serán trabajadores de confianza”.

6.- El día 21 de noviembre de 2014, se publica la nueva Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

En estos actos jurídicos nunca se tocó el tema de la relación laboral inicial establecida entre el Gobierno del Estado y el personal adscrito a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por lo cual no existe ninguna sustitución patronal.

CONSIDERACIONES

Desde la creación del entonces organismo descentralizado Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el personal que lo integro fue contratado por el Gobierno del Estado y adscrito a la recién creada Comisión.

Dentro de ese personal, los trabajadores que ocuparon de la categoría 1 a la 12 se afiliaron al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo situación que persiste hasta la actualidad en 24 trabajadores y 1 afiliado al S.T.P.E., se otorgaron bases de Gobierno del Estado a 21 empleados y el resto 28 son considerados en el rubro de funcionarios, lo que da la cantidad de 74 plazas asignadas a la Comisión.

Los empleados adscritos a este Organismo Autónomo, han sido dados de alta en formatos y bajo la normatividad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. A través de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Derivado de lo anterior;

Los empleados reciben un número de plaza de Gobierno del Estado;

2. Se calculan, se refiere en su caso y se pagan las cuotas de seguridad social que corresponden por los empleados, bajo el registro patronal del Gobierno del Estado;

3. Los mismos reciben una credencial del Gobierno del Estado, que les acredita como empleados del mismo;

4. La subsecretaría de Administración e Innovación de procesos ha otorgado reconocimiento quinquenal por años de servicio efectivamente prestados a personal que los ha laborado en Gobierno del Estado, no necesariamente en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos;

5. Los comprobantes de nómina de los empleados referidos en las consideraciones se realizan en documento oficial del Gobierno del Estado, las retenciones por sueldos y salarios hasta el ejercicio 2011, las realizó la Secretaría de Finanzas y Administración, habiéndolas enterado siempre a la SHCP y emitido las constancias correspondientes a quienes lo solicitaban;

6. Durante el periodo de enero a diciembre del año 2017, se enteró al Sistema de Administración Tributaria, la retención del Impuesto Sobre la Renta de las nóminas que elabora la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Michoacán.

b) Principales cambios en su estructura.

4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social.

Misión.

Consolidar la cultura de respeto a los derechos humanos a través de la formación y capacitación de las personas sobre sus derechos, de la defensa y protección por violaciones a los mismos y de la promoción del cumplimiento de las obligaciones de las autoridades estatales y municipales, conforme a los principios y estándares que integran el derecho internacional de los derechos humanos. Esta Comisión tiene como finalidad la defensa, protección, estudio, investigación, vigilancia, promoción y divulgación de los derechos humanos, establecidos en el orden jurídico mexicano

ELABORÓ:

10 / 14

AUTORIZÓ:

y en los Instrumentos Internacionales en materia de derechos humanos. Los procedimientos ante este organismo son gratuitos y tienen por objeto conocer y resolver presuntas violaciones a los derechos humanos; privilegiando siempre la mediación y conciliación en los casos en que procesa. Cualquier persona puede presentar queja en esta Comisión por presuntas violaciones a los derechos humanos, siempre que provengan de funcionarios o servidores públicos estatales o municipales, ya sea de manera directa o por medio de un representante.

Visión.

Ser un organismo público, autónomo, líder en presencia y atención a la ciudadanía, generador de políticas públicas en favor de los derechos humanos, que se caracterice por el alto desempeño de sus servidoras y servidores públicos en el estudio, investigación, difusión, respeto y protección de los derechos humanos y de los principios rectores para fortalecer la vida institucional de la CEDH.

b) *Principal actividad.*

Que Hacemos

Consolidar la cultura de respeto a los derechos humanos a través de la formación y capacitación de las personas sobre sus derechos; de la defensa y protección por violaciones a los mismos y de la promoción del cumplimiento de las obligaciones de las autoridades estatales y municipales, conforme a los principios y estándares que integran el derecho internacional de los derechos humanos.

Nuestras atribuciones

*Atender quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos, de oficio o a petición de parte, por actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público estatal municipal.

*Procurar la conciliación entre el quejoso y las autoridades señaladas como responsables de violación a derechos humanos, formulando propuestas que solucionen inmediatamente el conflicto planteado y se restituya en el goce de sus derechos a la persona agraviada, siempre que la naturaleza del caso lo permita.

*Proponer a las diversas autoridades del Estado, que en el exclusivo ámbito de su competencia, promuevan cambios y modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas, que a juicio de la Comisión garanticen una mejor protección a los derechos humanos.

*Plantear políticas en materia de derechos humanos al Ejecutivo, así como diseñar y establecer los mecanismos de coordinación entre la Comisión el sector público y la sociedad que aseguren una adecuada observancia y ejecución.

*Elaborar y ejecutar los programas de atención y seguimiento de las quejas que se le presente, así como los acuerdos de no violación, conciliaciones, orientaciones, peticiones o recomendaciones de la Comisión.

*Promover la divulgación de la cultura de derechos humanos en los órdenes de gobierno y entre la población, por medio de programas de capacitación en la profesionalización del servicio público, en el sistema educativo, a través de los medios de comunicación masiva y de la publicación de textos que elabore.

*Celebrar convenios y acuerdos en materia de derechos humanos con los gobiernos municipales.

*Vigilar el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, en los establecimientos destinados a la detención preventiva, internamiento o reinserción social que se ubiquen en la entidad.

*Realizar visitas a localidades donde existan actos que puedan derivar en la probable violación a los derechos humanos.

*Efectuar visitas a orfanatos, asilos, hospicios, instituciones y organismos asistenciales, para verificar la observancia y respeto a los derechos humanos.

*Formular recomendaciones públicas, no vinculantes, así como denuncias y quejas, ante las autoridades respectivas cuando las recomendaciones no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos. El Congreso podrá llamar, a solicitud del Presidente de la Comisión, a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan ante el Congreso, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa.

*Proponer acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes de carácter estatal expedidas por el Congreso, que vulneren los derechos consagrados en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que México sea parte.

*Impulsar la observancia de los derechos humanos en el estado, así como proteger y velar por el respeto a la dignidad humana para evitar toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condición de salud, religión, opinión, preferencia sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra los derechos humanos, que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Asuntos de no competencia de la CEDH

1. Actos y resoluciones de organismos y autoridades electorales;
2. Resoluciones de carácter Jurisdiccional;
3. Consultas formuladas por autoridades, particulares u otras entidades, sobre la Interpretación de las disposiciones constitucionales y legales.
4. Conflictos entre particulares.
5. Tratándose de quejas que involucren a servidores públicos y/o instituciones de la federación o de otras entidades federativas se remitirán a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o a su homóloga estatal, según sea el caso.

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

- c) *Ejercicio fiscal.*
- d) *Régimen jurídico.*
- e) *Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.*

El régimen fiscal bajo el cual tributa este Organismo Autónomo, es el de personas morales sin fines de lucro, y se tienen las obligaciones de retención de impuesto sobre la renta por sueldos y salarios, por arrendamiento y honorarios, así como retener el impuesto al valor agregado que corresponda por los servicios de arrendamiento y servicios profesionales.

- f) *Estructura organizacional básica.*
- g) *Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.*

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

- a) *Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.*
- b) *La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.*
- c) *Postulados básicos.*
- d) *Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).*
- e) *Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:*
 - *Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;*
 - *Su plan de implementación;*
 - *Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y*
 - *Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.*

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

- a) *Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.*
- b) *Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.*
- c) *Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.*
- d) *Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.*
- e) *Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.*
- f) *Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.*
- g) *Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.*
- h) *Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.*
- i) *Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.*
- j) *Depuración y cancelación de saldos.*

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) *Activos en moneda extranjera.*
- b) *Pasivos en moneda extranjera.*
- c) *Posición en moneda extranjera.*
- d) *Tipo de cambio.*
- e) *Equivalente en moneda nacional.*

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Análisis del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) *Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.*

| Cuenta | Concepto | Años de | % de | Cuenta | Concepto | Años | % de |
|---------|-----------------------------|---------|------|-----------|---------------------------|------|------|
| 1.2.3 | BIENES INMUEBLES, | | | 1.2.4.5 | | * | * |
| 1.2.3.2 | Viviendas | 50 | 2 | 1.2.4.6 | Maquinaria, Otros Equipos | | |
| 1.2.3.3 | Edificios No Habitacionales | 30 | 3.3 | 1.2.4.6.1 | Maquinaria y Equipo | 10 | 10 |
| 1.2.3.4 | Infraestructura | 25 | 4 | 1.2.4.6.2 | Maquinaria y Equipo | 10 | 10 |
| 1.2.3.9 | Otros Bienes Inmuebles | 20 | 5 | 1.2.4.6.3 | Maquinaria y Equipo de | 10 | 10 |

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

ESTADO DE MICHOACÁN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| | | | | | | | |
|------------------|-------------------------------|----|------|------------------|---------------------------|----|----|
| 1.2.4 | BIENES MUEBLES | | | 1.2.4.6.4 | Sistemas de Aire | 10 | 10 |
| 1.2.4.1 | Mobiliario y Equipo de | | | 1.2.4.6.5 | Equipo de Comunicación y | 10 | 10 |
| 1.2.4.1.1 | Muebles de Oficina y | 10 | 10 | 1.2.4.6.6 | Equipos de Generación | 10 | 10 |
| 1.2.4.1.2 | Muebles, Excepto De Oficina | 10 | 10 | 1.2.4.6.7 | Herramientas y Máquinas- | 10 | 10 |
| 1.2.4.1.3 | Equipo de Cómputo y de | 3 | 33.3 | 1.2.4.6.9 | Otros Equipos | 10 | 10 |
| 1.2.4.1.9 | Otros Mobiliarios y Equipos | 10 | 10 | 1.2.4.8 | Activos Biológicos | | |
| 1.2.4.2 | Mobiliario y Equipo | | | 1.2.4.8.1 | Bovinos | 5 | 20 |
| 1.2.4.2.1 | Equipos y Aparatos | 3 | 33.3 | 1.2.4.8.2 | Porcinos | 5 | 20 |
| 1.2.4.2.2 | Aparatos Deportivos | 5 | 20 | 1.2.4.8.3 | Aves | 5 | 20 |
| 1.2.4.2.3 | Cámaras Fotográficas y de | 3 | 33.3 | 1.2.4.8.4 | Ovinos y Caprinos | 5 | 20 |
| 1.2.4.2.9 | Otro Mobiliario y Equipo | 5 | 20 | 1.2.4.8.5 | Peces y Acuicultura | 5 | 20 |
| 1.2.4.3 | Equipo e Instrumental | | | 1.2.4.8.6 | Equinos | 5 | 20 |
| 1.2.4.3.1 | Equipo Médico y de | 5 | 20 | 1.2.4.8.7 | Especies Menores y de | 5 | 20 |
| 1.2.4.3.2 | Instrumental Médico y de | 5 | 20 | 1.2.4.8.8 | Arboles y Plantas | 5 | 20 |
| 1.2.4.4 | Equipo de Transporte | | | 1.2.4.8.9 | Otros Activos Biológicos | 5 | 20 |
| 1.2.4.4.1 | Automóviles y Equipo | 5 | 20 | | | | |
| 1.2.4.4.2 | Carrocerías y Remolques | 5 | 20 | | | | |
| 1.2.4.4.3 | Equipo Aeroespacial | 5 | 20 | | | | |
| 1.2.4.4.4 | Equipo Ferroviario | 5 | 20 | | | | |
| 1.2.4.4.5 | Embarcaciones | 5 | 20 | | | | |
| 1.2.4.4.9 | Otros Equipos de Transporte | 5 | 20 | | | | |

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

9. Fidelcomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

10. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

| CLAVE PRESUPU | MONTO ANUAL | CENTRO | ENERO | FEBRERO | MARZO | RECAUDADO EN EL PERIODO | |
|-----------------|------------------------|-------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|---|
| 21111 16 03 053 | \$35,000,000.00 | C.E.D.H. | \$2,916,666.00 | \$2,916,666.00 | \$2,916,666.00 | \$8,749,998.00 | INGRESOS EFECTIVAMENTE DEPOSITADOS EN LA CUENTA ADMINISTRADORA DE LA C.E.D.H. |
| 21111 16 03 053 | \$17,516,783.00 | C.E.D.H. | \$1,459,731.00 | \$1,459,731.00 | \$1,459,731.00 | \$4,379,193.00 | |
| SUBTOTAL | 52,516,783.00 | | 4,376,397.00 | 4,376,397.00 | 4,376,397.00 | 13,129,191.00 | |
| 21111 16 03 053 | 31,945,190.00 | DIR REC HUM | 2,305,597.00 | 2,503,212.00 | 2,305,597.00 | \$7,114,406.00 | INGRESOS RECAUDADOS DE ACUERDO AL CALENDARIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EMITIDO POR LA S.F.A. |
| 21111 16 03 053 | 715,980.00 | DIR REC HUM | 59,665.00 | 59,665.00 | 59,665.00 | \$178,995.00 | |
| 21111 16 03 053 | 1,322,047.00 | DIR REC HUM | 174,968.00 | 127,335.00 | 104,351.00 | \$406,654.00 | |
| SUBTOTAL | 33,983,217.00 | | 2,540,230.00 | 2,690,212.00 | 2,469,613.00 | 7,700,055.00 | |
| TOTAL | \$86,500,000.00 | | \$6,916,627.00 | \$7,066,609.00 | \$6,846,010.00 | \$20,829,246.00 | |

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

b) *Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.*

Corresponde a depósitos directos a la cuenta de la CEDH para el pago de los gastos de operación.

| Concepto | Importe |
|---|-------------------------|
| DOCTOS. DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PAGO PARA | \$ 8,749,998.00 |
| DOCTOS. DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PAGO PARA | \$ 4,379,193.00 |
| Suma DE INGRESOS RECAUDADOS POR LA CEDH | \$ 13,129,191.00 |

Son recursos administrados por la Secretaría de Finanzas y Administración, no depositados a la cuenta de la CEDH, pendientes de conciliar, cargos registrados en contabilidad según nominas y doctos. De ejecución enviados por la Dirección de recursos humanos, pero que no han sido conciliado.

| Concepto | Importe | RECAUDADOS DE ACUERDO AL CALENDARIO EMITIDO POR LA |
|---|------------------------|--|
| DOCTOS. DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PAGO | \$ 7,700,055.00 | |
| Suma DE INGRESOS RECAUDADOS POR LA SFA | \$ 7,700,055.00 | \$ 20,829,246.00 |

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) *Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.*
- b) *Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.*

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) *Principales Políticas de control interno.*
- b) *Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.*

14. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ELABORÓ:

AUTORIZÓ: